



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

OFICIO NÚMERO: SGPA/0475/01/2024.

III. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

TELÉFONO DE PERSONAS FÍSICAS, CORREO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS. DATOS CONTENIDOS EN LA PAGINAS 1 DE 3.

IV. FUNDAMENTO LEGAL, INDICADO POR EL NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, EL O LOS ARTÍCULOS, FRACCIÓN (ES), PÁRRAFO (S) CON BASE EN LOS CUALES SE SUSTENTE A CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A LA MISMA .

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP. LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CARÁCTER DE **SECRETO INDUSTRIAL**, MISMA QUE SE ACREDITA CON EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

V. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

12 DE JULIO DE 2024, ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII

DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN :

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII

JAGV/YELA/FAIT



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

Oficina de Representación SEMARNAT
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Oficio No. SGPA/0475/01/2024
Asunto: Cambio de Razón Social
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de abril del 2024

ING. TOMAS SOLIS ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PDM ACONDIFARMA, S.A. DE C.V.
AVENIDA AUTOMOTRIZ No. 3089
PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P. 25900
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
Tel.

correo electrónico: mariaargentina.limon@quifa.com.mx



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 25 de octubre del 2023, el **C. TOMAS SOLIS ALVAREZ**, Representante legal de **PDM ACONDIFARMA, S.A. DE C.V.**, ingresa en esta Oficina de Representación, Trámite registrado bajo el número de Bitácora 05/HR-0104/10/23 por medio del cual solicita a esa Oficina de Representación **Modificación a Registro como Generador de Residuos Peligrosos, por cambio de Razón Social y actualización en la cantidad de generación de Residuos peligrosos** para lo cual ingresa la siguiente documentación:

1. **REQUERIMIENTO:** Con fundamento en términos del artículo el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, deberá presentar original o copia certificada de la Escritura Pública número 130,957, de fecha 27 de abril de 2022, que contenga la firma del Notario Público número 137 de la Ciudad de México, el cual dio fe del acto, en la cual se resolvió el cambio de Denominación de PERRIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., al de PDM ACONDIFARMA, S.A. DE C.V., además se ratifican todos y cada uno de los poderes conferidos por la sociedad que se detallan en el anexo B.

Lo anterior debido a que la copia certificada presentada no tiene firma del Notario Público que genero dicha escritura, es decir del Lic. MAURICIO GALVEZ MUÑOZ Notario Público número 137 de la Ciudad de México.

Bvd. Fundadores N° 7640, Colonia El Sur, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25325 Teléfono: (844) 411-84-02
Número de Bitácora: 05/HR-0104/10/23





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESPUESTA: Presenta copia certificada de la Escritura Pública número 130,957, de fecha 27 de abril de 2022 con el documento mediante el cual se inscribió en el Registro Público de Comercio de forma digital en fecha 23 de mayo de 2022.

DICTAMEN: Se tiene por cumplido el requerimiento, en virtud de que se corrobora digitalmente la firma electrónica de la Escritura pública.

2. REQUERIMIENTO: Con fundamento en términos del artículo el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, deberá presentar original o copia certificada del documento mediante el cual se acredite la Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Escritura Pública número 130,957, de fecha 27 de abril de 2022.

RESPUESTA: Presenta copia certificada de la Escritura Pública número 130,957, de fecha 27 de abril de 2022 con el documento mediante el cual se inscribió en el Registro Público de Comercio de forma digital en fecha 23 de mayo de 2022.

DICTAMEN: Se tiene por cumplido el requerimiento, en virtud de que se corrobora digitalmente la Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Escritura Pública número 130,957.

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de Modificación del Registro como generador de Residuos Peligrosos por cambio de Razón Social es Procedente y queda como se describe a continuación:

Nuevo Razón Social:

PDM ACONDIFARMA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- La actualización de la cantidad de generación de residuos peligrosos es Procedente y queda como se indica a continuación:

RESIDUO	TONELADAS/AÑO
Envase contaminado	1.0000
Medicamento caduco	2.0000
Insumo caduco	2.0000
Indumentaria contaminada	0.1000
Estopa contaminada	0.1000
Filtros contaminados	0.1500
Solventes organicos no halogenados	0.1500
Solventes inorganicos	0.1000

Esta oficina de Representación notificará la presente resolución al **C. TOMAS SOLIS ALVAREZ** en calidad de Representante Legal de la empresa **PDM ACONDIFARMA, S.A. DE C.V.** por alguno de

Bvld. Fundadores N° 7840, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 2529 Teléfono: (644) 411-54-02 www.gob.mx/seamnet

Número de Bitácora: 05/HR-0104/10/23



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”


LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Archivo

JAGV/JGGV/YELA/ECHG